

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el despacho le informa al apoderado que el traslado que se les corrió a las partes en auto que antecede, se notificó mediante estado electrónico en el portal web de la Rama Judicial.

Sin embargo, respecto a su manifestación, frente al no envío del trabajo de partición, se dispone que por secretaría se le remita nuevamente copia en PDF del trabajo de partición al correo electrónico por este suministrado dejando las respectivas constancias en el expediente, cumplido lo anterior, contrólese el término indicado en providencia de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 4 De hoy 22 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c6b31b6fcc260f57dcaa6e256608e9d10025fe64891d94e55b2ad3d4ee0760e

Documento generado en 21/01/2021 09:25:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**